

**RESOLUCIÓN No.062 de 2023
(AGOSTO 24)**

"Por medio de la cual se comisiona, reconoce y ordena el pago de viáticos"

**EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES
DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Mediante Decisión No. 05 del 26 de diciembre de 2019, proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. se estableció la escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

El Artículo primero del Decreto 908 de 2023 establece *"la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 10 de la Ley 4a. de 1992"*

El Artículo segundo del Decreto 908 de 2023 establece lo siguiente *"Artículo 2. Determinación del valor de viáticos. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar"

El día 26 de agosto del 2023, se va a llevar a cabo en la ciudad de Pasto, Nariño, el **"Curso práctico de coordinadores de alturas"**, dictado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Para el mencionado evento es necesaria la presencia del jefe de la Oficina Planta Externa, la Coordinadora del SG-SST, El ingeniero Tic nivel II y la Sub Gerente Técnica, con el fin de avanzar en el proceso de certificación de coordinadores de trabajo en alturas, ello en virtud a que el objeto misional de la empresa se desarrolla de forma constante en actividades en postes, torres, entre otros mecanismos que implica formación práctica para realizar dichas actividades en forma idónea.

Para los fines anteriores, es necesario garantizar los gastos de viáticos de los mencionados profesionales, para que asistan a la Ciudad de Pasto (N) el día 26 de agosto del 2023.

Dentro del presupuesto de gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los funcionarios públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la Empresa.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- COMISIONAR al Jefe de la Oficina Planta Externa de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) el día 26 de agosto del año 2023 al "**Curso práctico de coordinadores de alturas**", dictado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Jefe de la Oficina planta externa de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) 26 de agosto del año 2023 al "**Curso práctico de coordinadores de alturas**, la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$132.150)** con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 2023000521 y RP No. 202300530** de fecha 24 de agosto del 2023

ARTÍCULO TERCERO.-COMISIONAR a la Subgerente Técnica de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N), el día 26 de agosto del año 2023 al "**Curso práctico de coordinadores de alturas**"

ARTICULO CUARTO.-RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos a la Subgerente Técnica de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN** para asistir a la Ciudad de Pasto (N), el día 26 de agosto del año 2023 al "**Curso práctico de coordinadores de alturas**", la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$132.150)** con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 2023000522 y RP No. 202300531** de fecha 24 de agosto del 2023

ARTÍCULO QUINTO.- COMISIONAR a la Coordinadora del SG-SST de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **VIVIANA NATALY ENROQUEZ CASTILLO**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N), el día 26 de agosto del año 2023 al "**Curso práctico de coordinadores de alturas**".

ARTÍCULO SEXTO. - RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos a la Coordinadora del SG-SST de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **VIVIANA NATALY ENROQUEZ CASTILLO** para asistir a la Ciudad de Pasto (N), el día 26 de agosto del año 2023 al "**Curso práctico de coordinadores de alturas**", la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$78.000)**, con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 20230000524 y RP No. 2023000533** de fecha 24 de agosto del 2023

ARTÍCULO SEPTIMO. - COMISIONAR al Ingeniero Tic nivel II de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **CRISTIAN DAVID PISTALA IPIAL**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N), el día 26 de agosto del año 2023 al "**Curso práctico de coordinadores de alturas**"

ARTÍCULO OCTAVO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos Ingeniero Tic



nivel II de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **CRISTIAN DAVID PISTALA IPIAL** para asistir a la Ciudad de Pasto (N), el día 26 de agosto del año 2023 al “Curso práctico de coordinadores de alturas”, la suma de de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$78.000)**, con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 20230000523 y RP No. 2023000532** de fecha 24 de agosto del 2023

ARTÍCULO NOVENO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte los asistentes al evento, deberán presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización, los siguientes documentos, según sea el caso:

1. Informe concreto de actividades realizadas
2. Soporte de visita o asistencia al lugar de comisión o autorización.
3. Soportes de gastos incurridos en desarrollo de la comisión

PARAGRAFO: Cuando el funcionario demuestre haber incurrido en un gasto inferior al reconocido, deberá reintegrar el valor sobrante a través de consignación bancaria a la cuenta que Tesorería General designe. El comprobante de consignación deberá ser allegado a dicha oficina para su respectiva legalización.


ARTÍCULO DECIMO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente al Jefe de la Oficina Planta Externa de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, a la Subgerente Técnica de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN**, a la Coordinadora del SG-SST de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **VIVIANA NATALY ENROQUEZ CASTILLO** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., al Ingeniero Tíc nivel II de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **CRISTIAN DAVID PISTALA IPIAL**. Haciéndoles saber que contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, Oficina Financiera y Contable de UNIMOS S.A. E.S.P. para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Marino Alexander Pantoja. – Jefe oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT. – Gerente

